

En Bilbao, a 12 de junio de 2024

SAKONDU - SPRI

PLAZO DE SOLICITUD:

28/05/2024 – 15/07/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

01/01/2024 – 31/12/2024

PORCENTAJES DE AYUDA:

30%-50%

OBJETO:

Ayudar a las empresas altamente internacionalizadas a penetrar en mercados en los que tengan una incipiente actividad exportadora.

HECHOS SUBVENCIONABLES:

Los solicitantes podrán presentar en esta convocatoria una única solicitud con un máximo de dos países y un mínimo de dos acciones diferenciadas:

- a) Acciones de promoción y adecuación de las empresas para la internacionalización.
 - Elaboración de una estrategia de internacionalización realizada por consultora externa
 - Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones
 - Gastos derivados de la publicación de papers científicos (únicamente para startups)
 - Participación en ferias internacionales (tanto en el estado como en el extranjero) como expositor y como visitante, también formato online.
 - Viajes de prospección y misiones inversas.
 - Gastos de comunicación y marketing: elaboración de catálogos, folletos, adaptación de webs al mercado internacional, gastos de publicidad, presentaciones de productos, etc.
 - Informes de sostenibilidad
 - Gastos asociados a las implantaciones exteriores comerciales y/o productivas constituidas en el ejercicio de la solicitud: estudio de viabilidad de los potenciales proyectos de implantación, gastos de constitución, consultorías para la realización de planes de negocio, due dilligence y auditorias asociadas.
 - Talento: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.

- b) Acciones soportadas en consultoría operacional o estratégica para facilitar la introducción y la operativa en los mercados de interés: consultoría estratégica, elaboración de agendas, búsqueda de socios comerciales, identificación de proveedores, etc.

En el caso de las empresas emergentes (startups), se subvencionarán horas internas dedicadas a la elaboración de la estrategia de internacionalización, planes de marketing internacionales y/o estudios de viabilidad de potenciales implantaciones en el exterior.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

- PYMEs con personalidad jurídica propia, radicadas o con instalaciones productivas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que se hayan constituido con anterioridad a esta convocatoria, cuya actividad exportadora sea superior al 50 % de su facturación total y que desean mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación es menor al 25 % del total exportado en el 2023.
- Empresas emergentes (startups)

CUANTÍAS MÁXIMAS:

45.000 euros.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.